

DECRETO **Nº** **280/19**
CRESPO (E.R.), 09 de Diciembre de 2019

V I S T O:

La Ordenanza Nº 75/19, sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 87 de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 04 de Diciembre de 2019.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 75/19, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria, celebrada el 04 de Diciembre de 2019, a través de la cual se dispone nominar diversas calles del Barrio San Cayetano de la ciudad de Crespo

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ambiente, a la Subdirección de Catastro, al Área de Administración Fiscal y Tributaria, a ENERSA, a GASNEA y TELECOM, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.